

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****EXTRACTO de la Orden ECD/884/2018, de 11 de mayo, por la que se convoca el premio “Arnal Cervero 2018”.**

BDNS (Identif.): 400835.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Gobierno de Aragón cuya url es la siguiente: (http://www.aragon.es/Departamento-sOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.04_Premios.detalleDepartamento).

Primero.— *Beneficiarios.*
Personas físicas.

Segundo.— *Objeto.*
Premiar una obra de creación literaria en cualquier género (narrativa, poesía, teatro, ensayo) escrita en lengua aragonesa en cualquiera de sus variedades, así como la traducción desde cualquier otra lengua al aragonés.

Tercero.— *Bases reguladoras.*
Orden ECD/48/2017, de 10 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de creación literaria y artística en aragonés y catalán de Aragón.

Cuarto.— *Cuántía.*
La dotación económica del premio “Arnal Cervero” es de 3.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación.*
Veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de mayo de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.